


**Reconoce diversidad de sectores económicos**

# Jornada de seis días otorga flexibilidad laboral: senadora

• Geovanna Bañuelos, explicó que la decisión de no legislar dos días de descanso obligatorios se debió a una solicitud de los empleados más que a un tema de empresarios o el gobierno

Gerardo Hernández

gerardo.hernandez@eleconomista.mx

**L**a reforma constitucional para la reducción de la jornada laboral no contempló un segundo día de descanso para dar flexibilidad en la distribución del tiempo de trabajo, explica la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

“No todos los sectores del país tienen la misma dinámica. Si tú pones a la industria minera bajo este esquema, la truenas. Cada uno vive circunstancias y adaptación distinta, con repercusiones económicas diferentes”, señala en entrevista con **El Economista**.

Sin embargo, afirma la legisladora, al plasmar un límite de 40 horas semanales y mantener una jornada de 8 horas arroja “una matemática elemental”, y la Constitución “señala por

lo menos un día de descanso, dice ‘por lo menos’, pero el no meter los dos días de descanso en la Constitución atiende más a una solicitud de los empleados que a un tema de los empresarios o el gobierno, porque ellos dicen ‘dennos la posibilidad de tener esa flexibilidad, ya sabemos que serán 40 horas semanales, podemos acomodarlas’”.

El pasado 10 de febrero el Senado aprobó por unanimidad la reforma constitucional para reducir la jornada laboral. El proyecto, ahora en la cancha de la Cámara de Diputados, establece el límite de 40 horas semanales en la Carta Magna y su reducción gradual, pero sin incluir textualmente un segundo día de descanso, una de las principales peticiones.

El dictamen también incluye una ampliación en el tiempo extraordinario permitido de 9 a 12 horas, la prohibición de reducir sueldos y prestaciones y

**Después de que la reforma constitucional entre en vigor, el Congreso de la Unión tendrá 90 días para modificar la LFT. La presidenta Sheinbaum también envió una iniciativa de reforma.**

la prohibición de que las personas menores de 18 años laboren horas extra.

Sobre el tiempo extraordinario, Geovanna Bañuelos, explicó: “una persona que actualmente percibe un salario de 20,000 pesos al mes por 48 horas de trabajo a la semana, con las mismas horas ganaría 32% más, pero tendrá la opción de trabajar las 48 horas o no, se empezará a pagar doble la hora a partir de la hora 41 y no 49”.

## Reforma a la LFT será más amplia

La reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para la reducción de la jornada laboral, el siguiente paso legislativo después de los cambios a la Constitución, será más amplia y con reglas más claras para la implementación, afirma Geovanna Bañuelos.

“Una vez que entre en vigor la reforma constitucional, arrancamos con reformas a la Ley Federal del Trabajo, donde sí vamos a poder plasmar muchas de las inquietudes que escuchamos en el debate en el pleno”, expone.

Para analizar los cambios a la LFT habrá diálogo con el sector empresarial, sindical y todo el que tenga inquietud de aportar en el diseño de la reforma.